

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros, promovido por “Terneas Extremeñas, S.C.U.G.”, en el término municipal de Abertura.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el centro de concentración, homogeneización y tipificación de terneros en el término municipal de Abertura, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consiste en la ejecución de una serie de dependencias e instalaciones con el objeto de ser utilizadas como centro de recepción de ganado vacuno, conseguir así realizar una selección, homogeneización y una tipificación del ganado de los socios de la entidad y con una capacidad para albergar 1.500 plazas (terneros).

La parcela se sitúa en la carretera EX-102 en el Km. 9, ubicada en el término municipal de Abertura (Cáceres).

Se corresponde con el Polígono 7, parcela B y con una extensión de 8 has, 00 a. y 280 c.a.

Las obras a realizar son:

- Ejecución de nave pajar.
- Seis naves de selección.
- Un Estercolero.
- Una fosa séptica.
- Corrales de manejo.
- Urbanización.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de mayo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de recurso de Sección A) denominado “Casa Blanca”, n.º 00846-00 y planta de tratamiento, en el término municipal de Badajoz.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de Sección A) denominado “Casa Blanca”, n.º 00846-00 y planta de tratamiento en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar